

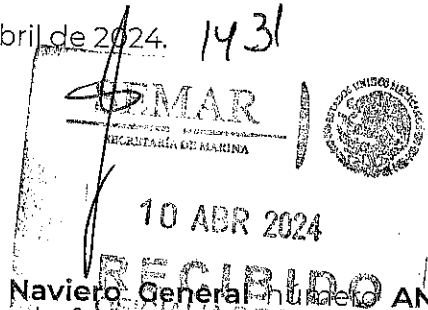


Secretaría de Marina  
Subsecretaría de Marina  
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos  
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto  
Oficio No. DIGACAP. -2721/DRMAP. - 1520/2024.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 10 de abril de 2024.

**C. María Paola Salvador Pérez**  
Representante legal de  
**Arrow Marine Logistics Services, S. de R.L. de C.V.**  
Escuela Naval Militar No. 710 Local F,  
Col. Presidentes Ejidales 2da Sección, Alcaldía  
Coyoacán, C.P. 04470, Ciudad de México



Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **ANG.-010/2024** de fecha 12 de marzo de 2024, así como a su escrito de fecha 20 de marzo de 2024, mediante el cual, solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Isla del Carmen, Campeche**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V y 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como a la Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditados los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Arrow Marine Logistics Services, S. de R.L. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	<b>Isla del Carmen, Campeche</b>
Apoderado Legal acreditado:	<b>C. José Manuel de la Cruz Rueda</b>
Domicilio en el Puerto de Operación:	<b>Calle 4 Lt. 5 Loc. C y D Calle 5 Sur y Muelle Puerto Pesquero, C.P. 24129, Ciudad del Carmen, Campeche</b>
Tipo de Navegación:	<b>Altura y Cabotaje</b>

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización ANG. -010/2024** de fecha 12 de marzo de 2024, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. -010/2024** de fecha 12 de marzo de 2024, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



Contralmirante  
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto  
Víctor Manuel Fernández Carrasco



NAVEGAR  
EN EL FUTURO:  
¡LA SEGURIDAD, LO PRIMERO!

**SECRETARÍA DE MARINA**  
SUBSECRETARÍA DE MARINA  
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO  
Y ASUNTOS MARÍTIMOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA  
DE CAPITANÍAS DE PUERTO

Copias:  
Al C. Vicealmirante. - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Pte.  
Al C. Titular de la Capitanía de Puerto Regional en Isla del Carmen. - P/Su Cto. - Isla del Carmen, Camp.  
Al Expediente 012/2024  
Vol. 7344

JCCB/ACH